



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MEJORAMIENTO CONTINUO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: 1EM-MCO-PAR

Fecha: 29/04/2016

Versión: 1

Página 1 de 9

Objetivo: Determinar los lineamientos específicos para la toma de decisiones en el manejo de la administración de los riesgos previamente identificados, analizados y valorados por la entidad, con el fin de desarrollar su tratamiento efectivo orientado al cumplimiento de los fines institucionales.

Alcance: Todos los procesos del Instituto Distrital de las Artes

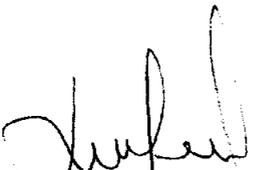
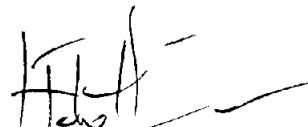
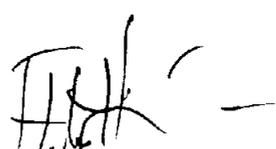
Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes

HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Abril 2016	

Oficinas Participantes

Todas las dependencias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisó:	Validó:	Aprobó:
 Luz Ángela Rodríguez Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	 Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación	 Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha Aprobación: 28/04/2016

Este es un documento; una vez se descargue o se imprima de la <http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes>, se considera COPIA NO CONTROLADA

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
Introducción	3
1. Objetivo General	4
2. Objetivos Específicos	4
3. Responsables	4
4. Metodología	5
5. Integración a los subsistemas	5
6. Estrategias	5
7. Opciones de Tratamiento	6
8. Recursos	7
9. Seguimiento y evaluación	7
10. Comunicación y Consulta	7

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 3 de 9

INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI - (expedido en su primera versión del Decreto 1599 de 2005 y actualizado en el Decreto 943 de 2014), surge en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, en donde se busca reforzar el tema de control interno en las entidades y organizaciones del Estado, con el fin de procurar que todas sus acciones sean ejecutadas en coherencia con las normas constitucionales y legales vigentes para el cumplimiento efectivo de sus objetivos y metas.

Como parte del MECI se encuentra el componente referido a la Administración de Riesgo, que entendida como el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos con el fin de identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Es por ello que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en cumplimiento de sus objetivos estratégicos, puede verse afectada por la presencia de los riesgos; es decir por la probabilidad de ocurrencia de hechos o actos, producto de factores internos como externos que puede afectar el normal desarrollo de las funciones.

Por lo anterior, se requiere contar con una política de Administración del Riesgo, que establezca los lineamientos para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos dentro de la entidad, con el fin de servir como insumo para la toma de decisiones de la entidad.

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 4 de 9

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar los lineamientos específicos para la toma de decisiones en el manejo de la administración de los riesgos previamente identificados, analizados y valorados por la entidad, con el fin de desarrollar su tratamiento efectivo orientado al cumplimiento de los fines institucionales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar una visión sistemática de la administración y evaluación de riesgos aplicables para la entidad en los diferentes procesos.

Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación, a través del tratamiento eficaz de los riesgos identificados.

Fortalecer la cultura de autocontrol en cada uno de los procesos de la entidad.

3. RESPONSABLES

Alta Dirección: Establece, modifica y/o aprueba las directrices determinadas de la Administración de Riesgos aplicables a la entidad.

Líderes de Proceso: Son los principales encargados de la identificación, análisis, valoración, desarrollo de acciones y seguimiento frente al riesgo, en caso de ser necesario, designarán responsables dentro de sus grupos de trabajo para efectuar el levantamiento, actualización y evaluación de los riesgos. Así mismo, efectuarán la respectiva socialización de los riesgos identificados dentro de cada unidad de gestión.

Oficina Asesora de Planeación: Realiza el acompañamiento a cada uno de los líderes de proceso frente a la aplicación de la metodología adoptada por la entidad. De igual manera, garantizar los mecanismos de socialización de los mapas de riesgo por proceso e institucional.

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 5 de 9

Área de Control Interno: Como ente evaluador, efectuará los correspondientes seguimientos de las acciones verificando si se encuentran cerradas o abiertas, de acuerdo con la periodicidad establecida y efectuando el respectivo informe de los hallazgos encontrados a cada líder de proceso. Adicional en su función asesora recomendará las mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento de la gestión del riesgo al interior del Instituto

4. METODOLOGÍA

Como referente principal se encuentra la Guía de Administración del Riesgo elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de las diferentes etapas de identificación, análisis y valoración de los riesgos, para ello se requiere, en la consolidación de los mapas de riesgos por procesos se requiere la participación de sus líderes acompañado por sus equipos de trabajo, con el fin de generar un compromiso para la realización eficaz y eficiente de las diferentes acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos.

5. INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS

En coherencia con lo establecido por la NTD SIG. 001:2011, serán parte integral de la definición de la Administración de Riesgos de la entidad, aquellos que hayan sido identificados en el desarrollo de los subsistemas referidos a salud ocupacional, ambiente, seguridad de la información y gestión documental. De acuerdo con su especificidad, pueden tener diferentes metodologías de identificación y evaluación, sin embargo, en su tratamiento deberán ser priorizados aquellos que tengan implicaciones altas y extremas para la entidad.

6. ESTRATEGIAS

La presente política de administración de riesgos desarrollará las siguientes estrategias a corto y mediano plazo

- Implementar estrategias de comunicación y divulgación sobre el tema de administración de riesgos, usando herramientas tales como la intranet con el fin de ser comunicados en todos los niveles de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de los Artes

MEJORAMIENTO CONTINUO

Código: 1EM-MCO-PAR

Fecha: 29/04/2016

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Versión: 1

Página 6 de 9

- Utilizar un lenguaje claro y entendible para todo el personal vinculado a la entidad para su comprensión en relación con el componente de Administración de Riesgos
- Establecer un seguimiento prioritario frente a los riesgos residuales cuyas evaluaciones indiquen una zona de impacto alta y extrema.
- Efectuar una actualización permanente frente a la metodología de administración de riesgos de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes.

Como estrategia a largo plazo se encuentra:

- Posicionar el tema de administración de riesgos como un tema estratégico dentro de la entidad involucrando a todos los niveles de la entidad
- Promover la cultura de autocontrol, a través de la revisión constante de la efectividad de los controles por parte de los líderes de proceso.

7. OPCIONES DE TRATAMIENTO DEL RIESGO

En coherencia con la metodología asumida por la entidad, se establecen las siguientes acciones para el tratamiento de los riesgos identificados:

Evitar: Refiere a las acciones encaminadas a intentar evadir la materialización del riesgo, esto a través del rediseño de procesos y procedimientos.

Reducir: Si el riesgo no puede ser evitado, ya que genera dificultades operacionales, se requiere tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención)

Compartir o transferir: Hace referencia a reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir los riesgos con otra entidad

Asumir: En el caso de producirse la materialización del riesgo, se requiere realizar un plan de contingencia a fin de minimizar el nivel de impacto.

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 7 de 9

Manejo de zonas de riesgo

Se realizará el siguiente manejo de las zonas de riesgo:

En el caso que en la evaluación del proceso resulte un riesgo residual de calificación **Baja**, se dejará enunciado en dicho mapa, como opción de manejo se *asumirá* el riesgo y se realizará un seguimiento de autoevaluación anual por parte de los líderes de proceso.

En el caso que en la evaluación del proceso resulte un riesgo residual de calificación **Moderada**, se dejará enunciado en dicho mapa, como opción de manejo se *reducirá* el riesgo y se realizará un seguimiento de autoevaluación anual por parte de los líderes de proceso.

En el caso que en la evaluación del proceso resulte un riesgo residual de calificación **Alta**, se dejará enunciado en dicho mapa y se integrará también al mapa de riesgos institucional; se determinará con el líder de proceso determinar la opción de manejo en *reducir, evitar o compartir* el riesgo y se realizará un seguimiento de autoevaluación semestral por parte de los líderes de proceso.

En el caso que en la evaluación del proceso resulte un riesgo residual de calificación **Extremo**, se dejará enunciado en dicho mapa y se integrará también al mapa de riesgos institucional; se determinará con el líder de proceso determinar la opción de manejo en *evitar o compartir* el riesgo y se realizará un seguimiento de autoevaluación semestral por parte de los líderes de proceso.

Mapa de Riesgos Institucional

Se realizará la correspondiente incorporación de los riesgos residuales calificados como "Alto", "Extremo" y "Corrupción" al mapa de riesgos institucional efectuando su publicación en los medios establecidos para tal fin, de igual modo, el Área de Control Interno realizará la evaluación y seguimiento prioritario a este tipo de riesgos.

	MEJORAMIENTO CONTINUO	Código: 1EM-MCO-PAR
		Fecha: 29/04/2016
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 1
		Página 8 de 9

8. RECURSOS

En la identificación de la etapa de la formulación de las acciones determinadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo, la entidad debe disponer de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y demás que se requieran para su cabal cumplimiento.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En los mapas de riesgos de procesos tendrán como mecanismo de seguimiento la autoevaluación que serán efectuadas por líderes de proceso o sus delegados, su periodicidad estará determinada acorde con la zona de manejo de riesgos. De igual manera el equipo de control interno realizara evaluación al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de manejo de riesgos con el fin de que se mitiguen las causas y consecuencias de los riesgos identificados.

10. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Se constituye como elemento esencial del componente de Administración de Riesgos su correspondiente divulgación, ésta debe desarrollarse con las partes involucradas tanto internas como externas, entre las dependencias y los líderes de proceso del Instituto Distrital de las Artes; Así mismo, debe garantizar compromiso, iniciativa, implementación, seguimiento y control de las acciones con acompañamiento del Área de Control Interno.

El enfoque de los equipos de trabajo conformado por los líderes de proceso y las oficinas asesoras, el área de comunicaciones, el área de Control Interno, las Subdirecciones de Artes, Equipamientos Culturales, Administrativa y Financiera deben evidenciar lo siguiente:

- Ayudar a establecer correctamente el contexto estratégico.
- Comprometerse con el cumplimiento de los lineamientos según la Ley 872 de 2003, que trata sobre la integración de la Norma técnica de Calidad de la Gestión Pública con el Sistema de Control Interno (NTCGP1000:2009), el Decreto 176 de 2010 que trata sobre la armonización con la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión (NTD-SIG 001:2011) para las entidades y organismos Distritales y Decreto 943 de 2014 que actualiza el MECI y establece las fases de su implementación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Unidad, Calidad de los Años

MEJORAMIENTO CONTINUO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: 1EM-MCO-PAR

Fecha: 29/04/2016

Versión: 1

Página 9 de 9

- Garantizar que se tomen en consideración las necesidades de las partes involucradas.
- Ayudar a garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
- Garantizar que los diferentes puntos de vista se tomen en consideración, adecuadamente durante todo el proceso.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de